San Juan, 14 de agosto de 2018.

# DECRETO N.º 0787-V.P.

VISTO:

 Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *OCTAVA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 16 de agosto de 2018, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

***Aprobación de las Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias: 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª; y de las Sesiones Especiales: 1.ª y 2.ª, todas del año 2018.***

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

2571

1. Mensaje N.º 0063 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar; el Instituto Provincial de la Vivienda; y la Secretaría de Vivienda, a fin de adquirir terrenos o construcción de soluciones habitacionales destinadas a familias.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Obras y Servicios Públicos**

**Hacienda y Presupuesto**

2618

2. Mensaje N.º 0064 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Provincia y el Tiro Federal Argentino San Juan.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Justicia y Seguridad**

2619

3. Mensaje N.º 0065 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que establece el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia de san Juan y sus municipalidades.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Sistema Municipal**

2620

4. Mensaje N.º 0066 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que crea el Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

 **Sistema Municipal**

2714

5. Mensaje N.º 0067 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N.º 196-A, creación del Instituto Provincial de la Vivienda.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

2715

6. Mensaje N.º 0068 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que adhiere a las ley nacionales N.º 27271, de *Sistema de ahorro para el fomento de la inversión en vivienda*; y 27397, de *Determinaciones de precios en los contratos de obra pública destinados a vivienda*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Hacienda y Presupuesto**

2503

7. Nota N.º 003 del Poder Ejecutivo, mediante la que remite informe del Fondo de Reserva Anticíclico 4.º trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año 2017.

 **Hacienda y Presupuesto**

2504

8. Nota N.º 006 del Poder Ejecutivo, mediante la que remite informe del Fondo de Reserva Anticíclico 4.º trimestre (octubre, noviembre y diciembre) del año 2016.

 **Hacienda y Presupuesto**

2621

9. Nota de la Corte de Justicia de San Juan, mediante la que remite la renuncia condicionada al cargo de Jueza de Paz Letrada, del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la Capital, de la Dra. Stella Mary Rodríguez Vicente.

 **Sobre tablas**

2622

10. Nota de la Corte de Justicia de San Juan, mediante la que remite la renuncia condicionada al cargo de Jueza de Primera Instancia, de la Dra. María Elena Videla.

 **Sobre tablas**

2587

11. Nota de la Municipalidad de Caucete, mediante la que solicita se declare de interés el *1.ª FERIA DEL LIBRO Y DEL AUTOR SANJUANINO 2018*.

 **A conocimiento**

2656

12. Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), por el que eleva informe institucional “EPRE San Juan anuario 2017”.

 **A conocimiento**

2731

13. Nota del intendente de la Municipalidad de Caucete, por la que solicita se declare de interés la *Fiesta de la Juventud*, a realizarse en el departamento Caucete.

 **A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

2606

14. Nota de la Federación de Instituciones Vecinales y Clubes de Barrio Rivadavia, por el que invita y solicita se declare de interés a la *1.ª Jornada de Capacitación de Dirigentes Vecinales*.

 **A conocimiento**

2678

15. Nota de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan, por la que solicita se declare de interés la reciente publicación de docentes-investigadores del Instituto y Museo de Ciencias Naturales de la UNSJ, en la prestigiosa revista *Nature*, que certificó el hallazgo paleontológico de una nueva especie de dinosaurio denominado *Ingentia prima*, encontrado en Balde de las Leyes, departamento Caucete.

 **A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

0774

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, en el Mensaje N.º 0025 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia.

ASUNTO II

2276

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Peticiones y Poderes; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0055 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de Humberto Oscar Otiñano, al CENS del departamento 25 de Mayo.

ASUNTO III

2279

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje N.º 0058 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre el Gobierno Provincial; la Municipalidad de la ciudad de San Juan; y la Sociedad Franklin Biblioteca Popular Asociación Civil, con el objeto de realizar obras para el acondicionamiento y refacción de la Biblioteca Franklin y el resguardo del patrimonio cultural.

ASUNTO IV

2325

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0059 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que crea el Observatorio Ambiental.

ASUNTO V

2486

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, en el Mensaje N.º 0062 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio de colaboración, celebrado entre la Provincia y la *Advanced Leadership Foundation.*

ASUNTO VI

2278

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Minería; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0057 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *“Contrato de Promoción Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos (FIT-AP) - Proyecto FIT-AP N.º 024 Aglomerado Minero no Metalífero” y anexos I y II*, con el objeto de tecnificar, mejorar el rendimiento y competitividad del sector Minero.

ASUNTO VII

2280

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Peticiones y Poderes; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instaura como plato tradicional sanjuanino la punta de espalda*.*

ASUNTO VIII

2144

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, que instituye el *Premio Mejor Compañero Docente Rama Primaria*.

ASUNTO IX

2043

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que eleva terna para la designación del auditor de la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ASUNTO X

2266

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota la vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2014 del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO XI

2267

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota la vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2015 del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO XII

2380

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo, el *XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de la Medicina Familiar y General*.

ASUNTO XIII

2515

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y educativo, el *XXII Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas*.

ASUNTO XIV

2428

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, el *XVI Congreso Argentino de Archivística*.

ASUNTO XV

2269

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social, la película *STARLIT.*

**Proyectos presentados**

2648

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dona un inmueble a la Universidad Nacional de San Juan, que será destinado a la radicación y construcción de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, en el departamento Albardón.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

 **Obras y Servicios Públicos**

2655

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 9 de agosto de cada año, como “Día de los Pueblos Indígenas”.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Peticiones y Poderes**

2659

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 1527-A, de donación de terreno al Poder Judicial de San Juan, destinado a la construcción de un salón y oficinas del Juzgado de Paz del departamento San Martín.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

 **Obras y Servicios Públicos**

2736

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, crea el Programa Provincial de fomento de buenos hábitos para adjudicatarios de viviendas sociales.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Hacienda y Presupuesto**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2739

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque ACTUAR, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27211, *Derecho de formación deportiva*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Hacienda y Presupuesto**

2753

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Dignidad Ciudadana, por el que regula el peso máximo, características y uso de la mochila escolar.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

 **Salud y Deporte**

2766

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N.º 1772-H, que impone el nombre: *Escuela de Nivel Inicial* *Abuelito Sarmiento* a la Escuela de Nivel Inicial de la Escuela Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal.

 **Sobre tablas**

2773

8. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27420, que adopta instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Discapacidad**

 **Salud y Deporte**

2779

9. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista, por el que crea el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Obras y Servicios Públicos**

 **Justicia y Seguridad**

2577

10. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y turístico, las Fiestas Patronales en honor a Santa Rosa de Lima, a realizarse en el departamento 25 de Mayo.

 **Sobre tablas**

2717

11. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, educativo y cultural, la *XIV Edición de las Jornadas Nacionales de Integración y Recreación 2018*.

 **Peticiones y Poderes**

2732

12. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y educativo, el medio audiovisual CANAL XAMA TV.

 **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2733

13. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, el Programa Flor de Septiembre, en conmemoración del Día Nacional de la Juventud y Día del Estudiante.

 **Peticiones y Poderes**

2735

14. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, científico y educativo, el *workshop*, denominado: *Nuevas Tecnologías y Desafíos Regulatorios en Redes Eléctricas Inteligentes (REI)*.

 **Peticiones y Poderes**

2737

15. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, cultural y educativo, las *Jornadas de Visibilización de la Violencia de Género*.

 **Peticiones y Poderes**

2771

16. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés provincial, educativo, social, cultural y laboral, la *Feria Futuro*.

 **Peticiones y Poderes**

2774

17. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés provincial, social, cultural y turístico, la *Feria de Punta de Rieles*.

 **Sobre tablas**

2524

18. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la instalación de un puesto policial, en la zona de villa Aurora, del departamento Ullum.

**Justicia y Seguridad**

2525

19. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios para la creación de una escuela secundaria común, en el departamento Ullum.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

2719

20. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione ante el Banco San Juan S.A. la incorporación de cajeros automáticos en los hospitales Guillermo Rawson y Marcial Quiroga.

**Peticiones y Poderes**

**ARTICULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Eduardo Omar Cabello - Vicepresidente Primero de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD **(0774-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Justicia y Seguridad, han estudiado el Mensaje N.º 0025 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el *Convenio Marco de Colaboración,* celebrado el 31 de marzo de 2017, entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto 00613-MG, del 03 de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE PETICIONES Y PODERES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(2276-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Peticiones y Poderes; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje N.º 0055 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de *Escuela Humberto Oscar Otiñano*, al CENS 25 de Mayo; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Impónese el nombre de ***Escuela Humberto Oscar Otiñano***,al C.E.N.S. 25 de Mayo, creada por Resolución N° 3053-ME-2016, ubicada en la localidad de Santa Rosa; departamento 25 de Mayo, dependiente de la Dirección de Educación de Adultos del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(2279-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos; han estudiado el Mensaje N.º 0058 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno Provincial; la Municipalidad de la ciudad de San Juan; y la Sociedad Franklin Biblioteca Popular Asociación Civil; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Municipalidad de la Ciudad de San Juan y la Sociedad Franklin Biblioteca Popular Asociación Civil, a los fines de realizar inversiones para concretar las obras necesarias con objeto de resguardar el patrimonio cultural; ratificado por Decreto N.º 1208-MIySP, de fecha 13 de julio de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2325-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0059 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se crea el Observatorio Ambiental; y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Créase el Observatorio Ambiental en el ámbito de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Provincia de San Juan o el organismo que en el futuro lo reemplace. El mismo estará integrado por: el Centro de Monitoreo Ambiental, la Agencia de Cambio Climático y el Observatorio de Residuos Sólidos Urbanos, cuyas funciones propias se establecen en la presente Ley.

DEL CENTRO DE MONITOREO AMBIENTAL

**ARTÍCULO 2°.-** El Centro de Monitoreo Ambiental. Es coordinado por un Consejo Directivo de Articulación de Organismos del Estado, conformado por la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico y el Ministerio de Minería o los organismos que en el futuro los reemplacen, el que sin afectar las competencias de cada organismo instituidas por la normativa vigente; tiene como objetivos:

a) Reunir, inventariar, recopilar y clasificar los datos científicos y técnicos relacionados a la temática ambiental y recursos naturales, de la Provincia de San Juan; existentes en los organismos del Estado Provincial, los proporcionados por los Organismos del Estado Nacional con sede en la Provincia de San Juan, las Universidades, a través de sus Programas de Investigación y Actividades de Transferencia de Ciencia y Técnica y las Empresas Privadas e instituciones científicas a fin de elaborar una Línea de Base de Información Ambiental Provincial.

b) Elaborar un Plan de Fiscalización Ambiental con objetivos a corto, mediano y largo plazo, con estrategias de articulación, uso eficiente de los recursos y aplicación de nuevas tecnologías que le permita a los usuarios conocer el estado ambiental de los distintos lugares de la Provincia, con el objeto de coordinar actividades y temas prioritarios de investigación sobre el estado del sistema ambiental, a fin de generar una infraestructura de control y fiscalización, que permita el fortalecimiento y optimización de las capacidades del Estado para la protección de los recursos naturales.

c) Generar un sistema de sinergias, articulación y cooperación eficiente con los recursos humanos, técnicos e intelectuales, como así de especialistas que trabajan en asociación a la temática ambiental en el ámbito provincial promoviendo así una red científico-técnica ambiental provincial.

d) Proveer la incorporación de nuevas tecnologías de medición y control vinculadas al desarrollo ambiental.

e) Incorporar todas las investigaciones realizadas y publicadas a través de tesis de grado y posgrado, programas de investigación y otras formas de transferencia que fueran consideradas de relevancia para la formación de la línea de base o estado del arte de la temática ambiental, provenientes de las casas de altos estudios de la Provincia.

f) Constituir un ámbito de fomento y colaboración a las investigaciones académicas de neto corte ambiental y su potencial aplicación en la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 3º.-** Indicadores e índices. El Centro de Monitoreo registrará y actualizará la información del estado del ambiente, en la Provincia de San Juan, conforme a los indicadores e índices que establezca la reglamentación, la que debe contemplar los siguientes criterios:

a) Representatividad de los temas ambientales de interés provincial y nacional y de preocupación internacional.

b) Cobertura sobre todo el territorio provincial.

c) Confiabilidad de los indicadores e índices, calidad científica y técnica de la información a utilizar con identificación de fuentes de origen.

d) Coherencia interna y con los principales indicadores e índices ambientales internacionales, particularmente con aquellos promovidos por el Sistema de las Naciones Unidas.

e) Incidencia de afectaciones al ambiente sobre la salud de la población, accesibilidad al agua y al saneamiento.

f) Evolución y tendencias del estado del ambiente.

g) Seguimiento de los usos y de la vitalidad de los ecosistemas naturales y de la productividad de los recursos naturales.

h) Cuantificación de emisiones contaminantes, de sustancias peligrosas, de residuos en el ambiente y emisiones de gases de efecto invernadero.

i) Afectaciones a la calidad del agua, aire, suelo y biodiversidad.

j) Niveles y medidas de protección a los ecosistemas naturales representativos, de los bienes y servicios que prestan a la sociedad y al conjunto de la naturaleza. Protección a los recursos genéticos autóctonos y adaptados a los paisajes y valores patrimoniales y culturales.

k) Identificación, calificación y cuantificación de las respuestas y medidas implementadas por las instituciones públicas, las organizaciones privadas y la sociedad, frente a las afectaciones negativas al ambiente.

l) Avance del ordenamiento ambiental del territorio y de la gestión ambiental de cuencas hidrográficas y acuíferos.

m) Identificación de los mecanismos y medidas de participación pública para la gestión ambiental.

**ARTÍCULO 4°.-** El Centro de Monitoreo, debe realizar un censo de estructuras de fiscalización y gestión donde se conformara un registro de recursos humanos y técnicos para el desarrollo de investigaciones, siendo para los Organismos del Estado Provincial de cumplimiento obligatorio y tendrá como objetivo:

a) Aportar los datos obtenidos de los estudios, investigaciones, relacionado al objeto de la presente ley.

b) Desarrollar los estudios e investigaciones conforme a especialidades técnicas y competencias profesionales, encomendadas por el Consejo Directivo, de acuerdo a sus recursos existentes y a los que demande la realización de los mismos.

**ARTÍCULO 5°.-** El Centro de Monitoreo debe invitar, a los organismos nacionales, a la Universidad Nacional de San Juan, Universidad Católica de Cuyo y otros Centros de Estudios, empresas privadas, e Instituciones Nacionales con asiento en la Provincia, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología industrial (INTI) e Instituto Nacional del Agua (INACRAS), a sumarse a lo preceptuado en la presente Ley, mediante los instrumentos legales correspondientes. Los mismos actuarán como Entes de Fortalecimiento del Centro de Monitoreo.

DE LA AGENCIA DE CAMBIO CLIMATICO

**ARTÍCULO 6º.-** La Agencia de Cambio Climático se constituye como un Consorcio Asociativo Público y Privado que estará compuesto por organismos del Estado con injerencia en la temática climática, hidrológica, hidroclimática, atmosférica, territorial, glaciológico y ecosistémico. Se invitará a la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad Católica de Cuyo a integrarse a fin de que aporten ciencia y técnica a través de sus Facultades, Departamentos e Institutos de Investigación que se encuentren trabajando sobre la temática y a las Empresas Privadas, como así también a todos aquellos organismos de investigación de gestión Nacional sitos en la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 7º.-** Los objetivos de la Agencia de Cambio Climático en el marco de acciones de proyectos que tienen como base el trabajo conjunto de consorcio son:

a) Observar los elementos y dinámica del Cambio Climático Global en el sistema ambiental de la Provincia de San Juan, creando así un inventario climático, hidrológico, hidroclimático, atmosférico que junto al Inventario Provincial de Glaciares, establecerá categorías e índices del impacto del Cambio Climático con efecto directo en el territorio de la Provincia de San Juan.

b) Definir estrategias de adaptación y de mitigación del impacto del Cambio Climático en el sistema productivo de la provincia y en todas sus dimensiones.

c) Reducir riesgos a través de acciones para disminuir los efectos del Cambio Climático.

d) Incorporar nuevas tecnologías para el monitoreo y mitigación para el estudio de los indicadores de Cambio Climático.

e) Promover la generación de nuevos contenidos y dispositivos de transferencia educativa sobre el Cambio Climático en la Provincia de San Juan.

f) Aprovechar oportunidades de propuestas de acciones para explotar las ventajas de financiamiento, desarrollando y gestionando financiamiento a nivel nacional e internacional, público y privado.

DEL OBSERVATORIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

**ARTÍCULO 8º.-** El Observatorio de Residuos Sólidos Urbanos es una Unidad de Vigilancia e Innovación de Residuos Sólidos Urbanos, que configura un sitio de recepción, investigación y trasferencia de innovación tecnológica aplicada a avances técnicos y experiencias de otras jurisdicciones provinciales e internacionales sobre el manejo y gestión de Residuos Sólidos Urbanos cuyos objetivos son:

a) Gestionar, vincular y fiscalizar el sistema de operación de RSU de toda la Provincia.

b) Anticiparse a las propuestas de acciones en función de la situación relativa detectada de RSU en la provincia, respecto a los cambios y expectativas de cambios del entorno analizado.

c) Brindar asesoramiento en materia ambiental a diversos organismos, municipales, provinciales nacionales e internacionales, incluyendo el estudio de la tipología de los residuos y la elaboración de políticas para su minimización: el análisis de tecnologías de disposición en función de las posibilidades económicas y técnicas junto con el diseño de rellenos sanitarios regionales para optimizar políticas intermunicipales.

d) Podrá prestar servicios tales como asesoramiento de gestión de RSU, limpieza integral y saneamiento, para lo cual cobrara la correspondiente contraprestación que por vía reglamentaria se establezca para los servicios prestados.

e) Aprovechar oportunidades de propuestas de acciones para explotar las ventajas de financiamiento.

f) Reducir riesgos a través de acciones para disminuir las amenazas o superar las barreras de acceso a tecnologías y mercado.

g) Innovar con nuevas ideas o proyectos en la temática de RSU.

h) Cooperar en la Identificación de potenciales colaboradores en el ámbito provincial y nacional que trabajen en el Manejo de Residuos.

**ARTÍCULO 9º.-** Con el objetivo de alcanzar el mejoramiento de la calidad de procesos, productos o servicios basados en la producción limpia y la sustentabilidad, el Observatorio de RSU promueve la extensión a las empresas, que voluntariamente así lo soliciten, de una Certificación Ambiental con sellos internacionales, para la calidad y normalización de las materias primas provenientes de materiales recuperados de las corrientes de RSU y scraps industriales asimilables, los productos obtenidos con estas materias primas y el eco diseño de los envases.

A tales efectos, se emplazará en el ámbito del Observatorio de RSU la creación de una entidad especializada en brindar asesoría, capacitación y capacidad para emitir las certificaciones de estos sellos ambientales. La entidad debe estar integrada por casas de altos estudios, instituciones, asociaciones con trayectoria en la materia y en la Provincia, organismos técnicos, científicos y profesionales que tienen los conocimientos y la capacidad necesaria para proponer soluciones, generar resultados y llevar a cabo el proceso de certificación.

**ARTÍCULO 10.-** Difusión. El Observatorio Ambiental, procederá a la más amplia difusión de la información recopilada, a través de un Sistema de Información como herramienta de comunicación y especialmente por intermedio de la página web oficial que a tal efecto debe crearse.

**ARTÍCULO 11.-** Recursos. Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las reasignaciones presupuestarias y creación de las partidas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

**ARTÍCULO 12.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS E INTERNACIONALES **(2486-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, han estudiado el Mensaje N.º 0062 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Colaboración celebrado entre la Provincia y la Advanced Leadership Foundation; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Advanced Leadership Foundation, suscripto en la ciudad de Washington D.C., el 10 de octubre de 2017; ratificado por Decreto N.º 1280, de fecha 13 de julio de 2018

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE MINERÍA; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2278-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Minería; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje N.º 0057 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Contrato de Promoción *Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos (FIT-AP) - Proyecto FIT-AP N.º 024 Aglomerado Minero no Metalífero*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Contrato de Promoción *Fortalecimiento a la Innovación Tecnológica en Aglomerados Productivos (FIT-AP) - Proyecto FIT-AP N.º 024 Aglomerado Minero no Metalífero*, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Minería; la Asociación Ad Hoc Aglomerado Minero no Metalífero; la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva; la Universidad Nacional de San Juan; la empresa JLM INDUSTRIA S.A.; la empresa CALCITEC S.R.L.; la empresa CERAS SAN JUAN S.A.; la empresa LAIMA S.R.L.; y la empresa GPI CONSULTORES S.R.L.; ratificado por Decreto N.º 1213-MM, de fecha 13 de julio de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE PETICIONES Y PODERES; Y DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **(2280-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Peticiones y Poderes; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instaura como plato tradicional sanjuanino la punta de espalda; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Instáurase en la Provincia de San Juan el corte vacuno *Punta de Espalda* como plato tradicional sanjuanino, dentro del Programa Provincial *San Juan a la mesa*.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, para disponer en los distintos ámbitos de su competencia, la planificación e implementación de actividades específicas en relación al *plato tradicional sanjuanino*.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(2144-18)**

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se instituye el *Premio Mejor Compañero Docente Nivel Primario*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Institúyese en la Provincia de San Juan, el ***Premio Mejor Compañero Docente Nivel Primario***, que será otorgado anualmente con el objeto de distinguir a docentes de cada establecimiento de educación de nivel primario, sean de gestión estatal o privada, que hayan resultado electos por sus compañeros.

**ARTÍCULO 2º.-** El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y la Cámara de Diputados, en forma coordinada, dictarán los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de su aplicación, como así también reglamentarán las bases, requisitos y condiciones que se deben cumplimentar.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2043)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha estudiado la nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que eleva una terna para la designación del auditor que estudiará la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los fines del estudio de la Cuenta General del Ejercicio año 2017 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la C. P. N. CASTRO, María Delia, DNI Nº 21357615, debiendo la profesional realizar las tareas mencionadas en el Artículo 119, correlativos y concordantes de la Ley Nº 1100-E.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

--------oooooooo--------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2266-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

 Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado la nota de la titular de la Vocalía IV del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la auditoría de la Cuenta General del año 2014 del Tribunal de Cuentas; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Cuenta General 2014 del Tribunal de Cuentas, considerando el informe del auditor, CPN Cintia Gema RUIZ, designada oportunamente por Resolución N.º 105/17 de esta Cámara, que se ha expedido por la vocal interviniente, Dra. María Laura Yanzón.

**ARTICULO 2º.-** Incorporar como anexo de esta resolución, el dictamen jurídico en el que se explicitan los fundamentos que sirven de sustento de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Ordenar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, abone a la CPN RUIZ, Cintia Gema, DNI Nº 27350947, lo dispuesto por el Artículo 121 de la Ley Nº 1100-E, en concepto de cancelación por los trabajos profesionales realizados a los fines del estudio de la Cuenta General del Ejercicio Año 2014 de ese Tribunal de Cuentas, por los dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía Nº IV de ese Tribunal, a cuyo fin deberá realizar la imputación del gasto y la totalidad del trámite administrativo para realizar el pago, previa presentación de la factura correspondiente.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

----------ooo0ooo----------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(2267-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado la nota de la titular de la Vocalía IV del Tribunal de Cuentas de la Provincia, CPN María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la auditoría de la Cuenta General del año 2015 del Tribunal de Cuentas; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la Cuenta General 2015 del Tribunal de Cuentas, considerando el informe del auditor, CPN Daniel Wilson RODRIGUEZ, designado oportunamente por Resolución N.º 105/17 de esta Cámara, que se ha expedido por la vocal interviniente, Dra. María Laura Yanzón.

**ARTICULO 2º.-** Incorporar como anexo de esta resolución, el dictamen jurídico en el que se explicitan los fundamentos que sirven de sustento de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Ordenar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, abone al CPN RODRIGUEZ, Daniel Wilson; DNI Nº 16836066, lo dispuesto por el Artículo 121 de la Ley Nº 1100-E, en concepto de cancelación por los trabajos profesionales realizados a los fines del estudio de la Cuenta General del Ejercicio Año 2015 de ese Tribunal de Cuentas, por los dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía Nº IV de ese Tribunal, a cuyo fin deberá realizar la imputación del gasto y la totalidad del trámite administrativo para realizar el pago, previa presentación de la factura correspondiente.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

----------ooo0ooo----------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE **(2380-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés científico, cultural y educativo, el XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de la Medicina Familiar y General; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Científico, Cultural y Educativo el XVII Congreso Nacional de la Federación Argentina de la Medicina Familiar y General, que se realizará en nuestra provincia los días 17 al 20 de octubre del corriente año, en conjunto con la Asociación Sanjuanina de Medicina Familiar y el Servicio de Medicina Familiar.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(2515-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y educativo el *XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Social y Educativo el ***XXII Congreso de Profesionales en Ciencias Económicas***, bajo el lema *“Desde el presente hacia una profesión 4.0”*, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Juan, conjuntamente con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a realizarse los días 27 y 28 de setiembre del 2018, en la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XIV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(2428-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y educativo, el *XVI Congreso Argentino de Archivística*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Social y Educativo, el ***XVI Congreso Argentino de Archivística***, organizado por la Federación de Archiveros de la República Argentina (F. A. R. A.), a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del 2018, en la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO XV**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(2269-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural y social la película *STARLIT*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Cultural y Social la película ***STARLIT***, filmada en la Provincia de San Juan, Argentina y EE.UU.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.